

**Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo****Servicio de Planeamiento y Gestión****ANUNCIO****3487****1695271**

Expediente nº 5258/2023.

**ASUNTO:** NUEVA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN Y DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UASO. 126, ÁREA TÍNCER BAJO.

Mediante Resolución del Consejero-Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, por sustitución, nº 2395/2026, de fecha 7 de agosto de 2026, se ha acordado la rectificación del error material detectado en la documentación incorporada al tablón de anuncios de la sede electrónica de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el trámite de información pública del Proyecto de Reparcelación y del Proyecto de Expropiación por el procedimiento de tasación conjunta de la Unidad de Actuación UA-SO.126, Área Tíncer Bajo, aprobados inicialmente por Resolución nº 638/2026, de 3 de marzo.

Como consecuencia de ello, y al objeto de garantizar los principios de publicidad, transparencia, participación pública, seguridad jurídica y ausencia de indefensión, se ha acordado la retroacción parcial de las actuaciones al momento inmediatamente anterior a la apertura del trámite de información pública.

En consecuencia, se somete nuevamente a información pública la documentación correspondiente al Proyecto de Reparcelación y al Proyecto de Expropiación por el procedimiento de Tasación Conjunta de la Unidad de Actuación UA-SO.126, Área Tíncer Bajo, presentada mediante Registro de Entrada nº 12843/2025, de 13 de octubre de 2025, y aprobada inicialmente mediante Resolución nº 638/2026, de 3 de marzo.

**PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

La documentación permanecerá expuesta al público por los siguientes plazos:

- Proyecto de Reparcelación: DOS (2) MESES.
- Proyecto de Expropiación por el procedimiento de tasación conjunta: UN (1) MES.

Los plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CONSULTA DEL EXPEDIENTE**

Durante dichos plazos, los proyectos podrán ser examinado:

- En las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horario de atención al público.
- En el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Gerencia Municipal de Urbanismo (<https://www.urbanismosantacruz.es>), así como mediante acceso directo a la documentación a través de los siguientes enlaces electrónicos:
  - Proyecto de Expropiación Forzosa de la UA SO126 Área Tíncer Bajo: <https://www.urbanismosantacruz.es/es/anuncios/aprobacion-inicial-delproyecto-de-expropiacion-forzosa-de-la-ua-so126-area-tincer-bajo>.

Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación SO126:

<https://www.urbanismosantacruz.es/es/anuncios/aprobacion-inicial-delproyecto-de-reparcelacion-de-la-unidad-de-actuacion-so126-so-2-area>

#### ALEGACIONES

Dentro de los plazos de información pública anteriormente indicados, los interesados podrán formular cuantas alegaciones, observaciones o reclamaciones estimen convenientes en defensa de sus derechos e intereses legítimos, mediante su presentación en cualquiera de los registros y medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la presente resolución será objeto de notificación individual a los propietarios y titulares de bienes y derechos incluidos en el ámbito de actuación.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a diez de agosto de dos mil veintiséis.

EL SECRETARIO DELEGADO, P.S., José Manuel Dorta Delgado, documento firmado electrónicamente.